



Revista Científica General José María Córdova

ISSN: 1900-6586

ISSN: 2500-7645

Escuela Militar de Cadetes

Suárez Pineda, Jesús Alberto

El legado de la retórica clásica en la *Defensa del general Nariño* ante el primer Senado de Colombia en 1823

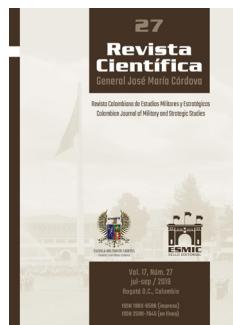
Revista Científica General José María Córdova, vol. 17, núm. 27, 2019, Julio-Septiembre, pp. 624-644

Escuela Militar de Cadetes

DOI: 10.21830/19006586.483

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476263203009>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)

Bogotá D.C., Colombia

ISSN 1900-6586 (impreso), 2500-7645 (en línea)

Web oficial: <https://www.revistacientificaesmic.com>

El legado de la retórica clásica en la *Defensa del general Nariño* ante el primer Senado de Colombia en 1823

Jesús Alberto Suárez Pineda

<https://orcid.org/0000-0002-1155-3175>

jesus.suarez@esmic.edu.co

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Bogotá D.C., Colombia

Citación: Suárez Pineda, J. (2019). El legado de la retórica clásica en la *Defensa del general Nariño* ante el primer Senado de Colombia en 1823. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(27), 625-644. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.483>

Publicado en línea: 1 de julio de 2019

Los artículos publicados por la *Revista Científica General José María Córdova* son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Atribución - No Comercial - Sin Derivados.



Para enviar un artículo:

<https://www.revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/about/submissions>



Miles Doctus



Revista Científica General José María Córdova

(Revista colombiana de estudios militares y estratégicos)

Bogotá D.C., Colombia

Volumen 17, Número 27, julio-septiembre 2019, pp. 625-644

<http://dx.doi.org/10.21830/19006586.483>

El legado de la retórica clásica en la *Defensa del general Nariño* ante el primer Senado de Colombia en 1823

The legacy of classical rhetoric in the *Defense of General Nariño* before the first Colombian Senate in 1823

Jesús Alberto Suárez Pineda

Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, Bogotá D.C., Colombia

RESUMEN. El artículo discute que el legado de la retórica clásica en la *Defensa del general Nariño* ante el primer Senado de Colombia, en 1823, tuvo orígenes tomistas, es decir, proviene del pensamiento político de la escolástica. La evidencia documental se estudia mediante el análisis crítico del discurso, con el propósito de hacer explícito lo implícito: la defensa del honor de Nariño como hombre de Estado. A vista de esta obra maestra de la oratoria parlamentaria colombiana, el trabajo propone que la tradición escolástica de la Independencia neogranadina fue un factor determinante en la construcción de la identidad del Estado. Se concluye que esta *Defensa* sentó las bases retóricas en la configuración de la personalidad histórica de Colombia, una nación en trance.

PALABRAS CLAVE: Antonio Nariño y Álvarez; *Defensa del general Nariño*; discurso; oratoria parlamentaria en Colombia; retórica clásica

ABSTRACT. This article shows that the legacy of classical rhetoric in defense of General Nariño before the first Colombian Senate in 1823 had Thomistic origins, that is, it proceeds from the political thought of scholasticism. The documentary evidence is examined through the critical analysis of the discourse to make explicit the implicit: the defense of the honor of Nariño as a Statesman. In consideration of this masterpiece of Colombian parliamentary oratory, this work proposes that the scholastic tradition of the Independence was a determining factor in the construction of the State's identity. It is concluded that this defense laid the rhetorical foundations in the configuration of the historical personality of Colombia, a nation in a trance.

KEYWORDS: Antonio Nariño Álvarez; classical rhetoric; Defense of General Nariño; parliamentary oratory in Colombia; speech

Sección: DOSIER BICENTENARIO • Artículo de investigación científica y tecnológica

Recibido: 30 de abril de 2019 • Aceptado: 6 de junio de 2019

CONTACTO: Jesús Alberto Suárez Pineda ✉ jesus.suarez@esmic.edu.co

Introducción

La *Defensa del general Nariño* —en adelante, *Defensa de 1823* (Nariño, 1823a, 1823b)— es el resultado de una tradición retórica clásica, es decir, la “vieja” retórica en sus fuentes clásicas griegas y latinas. Este escrito guarda estrechas relaciones de consistencia mutua con *En defensa de Nariño y de los Derechos del Hombre* —en adelante, *Defensa de 1795* (Nariño, 1795/2018, pp. 159-213)—, hasta el punto de que el mismo Precursor-Libertador hace de los dos textos un solo proceso en su contra por traducir y divulgar la *Declaración de los Derechos del Hombre* (Nariño, 2019, p. 91), y no por ser deudor fallido ni por cometer malversación de fondos, según lo alegado por Nariño en su *Defensa de 1823* (Uprimny, 1958, pp. 114-129). Sin embargo, todo el quehacer intelectual y vital de la *Defensa* confluye a un único propósito: la defensa de su honor como hombre de Estado, por servir de puente entre el autor y el público, a partir de todo un elenco de hechos, vivencias y actores sociales que nos presenta esta *dramatis personae* de nuestra Independencia.

Esto lo logra a través de la estrategia retórica de la *parresia*, una alabanza con apariencia de vituperio que luego asume el coraje de la verdad. Dicho esto, cabe preguntar: ¿qué papel desempeñó la *Defensa del general Nariño* en la configuración de la personalidad histórica de Colombia? La dilucidación de este interrogante se hace más expedita en la medida en que se consideren las dos defensas como un todo solidario, en su retórica cristiana de pensamiento escolástico que hizo de Nariño un ilustrado cristiano.

En las páginas que siguen se busca ilustrar la posición del general Nariño en su *Defensa* y su aportación histórica a la forja de la nación colombiana. Nariño hace buen uso de la retórica clásica, a la luz de un pensamiento original, de carácter ilustrado y liberal, con valores católicos conservadores, para poner en claro su hombría de bien y de poder hablar en público, sin rubor, de sus propias acciones y sobre unos puntos que daban pábulo a sus enemigos para sus murmuraciones secretas.

El artículo muestra los aspectos más relevantes del estado de la investigación y la discusión, mediante un análisis crítico del discurso y de crítica textual, a propósito de la *Defensa*, adoptando normas convencionales para la edición crítica de documentos históricos.

Se concluye que esta *Defensa* contribuyó significativamente a la configuración de la personalidad histórica de Colombia, una nación en trance, en su largo proceso que busca nuevas formas de reconocimiento entre quienes la integramos. El estudio retórico de este monumento venerable ha estado yermo durante casi dos siglos. Se espera que estos resultados preliminares animen a otros investigadores a mejorarlos, en la pluralidad de nuevas historias de Colombia.

Me pongo a disposición de los lectores, bajo la égida de este aforismo latino: *feci quod potui; faciant meliora potentes* ('Hice lo que pude; que otros más capacitados hagan cosas mejores'). En la sabiduría popular, esto equivale a este refrán español: "quien hace lo que puede, dice lo que sabe y da lo que tiene, no está obligado a más". Ante lo imposible no hay nada que hacer.

Estado de la investigación

La *Defensa del general Nariño* ante el Senado en 1823 no solo es una obra maestra en materia de la oratoria parlamentaria colombiana, sino que incluso es un monumento forense que lo testimonia con hechos históricos incontestables. Allí, en sus páginas, quedó el legado de un hombre de gran prestancia moral, a las futuras generaciones, para construir nación.

Con este criterio, nos proponemos estudiar en lo siguiente los trasfondos históricos y políticos de la *Defensa*, para dilucidar en qué medida este legado de retórica clásica contribuyó a sentar las bases de la personalidad histórica de Colombia, para nuestra historia atormentada, en el plural de nuevas historias de construir nación.

El trasfondo histórico de la *Defensa*

La cartografía editorial del proceso de Nariño es muy amplia¹, sin embargo, el análisis sociohistórico del legado de la retórica clásica en la *Defensa del general Nariño* ante el Senado de Colombia en 1823 apenas si ha despertado algún interés en el país, quizás a finales y mediados del siglo XX (Vergara y Vergara, 1867, pp. 283-289; Vergara y Vergara, 1885; Segura Núñez, 1961; Groot, 1869/1953). En una publicación reciente, hemos realizado una edición crítica de la *Defensa* (Suárez & Molina, 2019), como obra conmemorativa para el Bicentenario de la Independencia de Colombia.

El 14 de mayo de 1823, pocos meses antes de morir, el general Antonio Nariño y Álvarez presentó su famosa defensa ante el Senado, por tres cargos que le habían imputado: malversación de fondos en la Tesorería de Diezmos, entrega voluntaria al enemigo en Pasto y falta de años de residencia en el país para ser senador. Haciendo gala de su elocuencia magistral, Nariño dejó en entredicho la reputación de sus acusadores y, además de apoyarse en documentos probatorios que le dieron veracidad a sus argumentos, usó sus conocimientos de contabilidad e historia antigua y empleó sus recursos retóricos para darle contundencia a su lenguaje. Estos elementos hacen de su defensa una pieza eminentemente no solo en el marco de la oratoria de Colombia, sino también en la contabilidad, el derecho, la historia e, incluso, en la literatura. El análisis crítico del discurso de la *Defensa* que pretendemos realizar se fundamenta en la edición crítica que publicamos recientemente, acompañada de algunos estudios que la contextualizan y que revelan varios de los hechos sobresalientes en la biografía del Precursor-Libertador (Suárez & Molina, 2019). Los aportes no se dan únicamente dentro del campo contable —objeto de estudio de la

1 Sobre la traducción y defensa de los *Derechos del Hombre*, se puede consultar Pérez (1932), Hernández de Alba (1990a, t. 1, pp. 237-308, y t. 2; 1990b, pp. 11-24), ACH (1966, pp. 691-716) y Suárez, Franco, Acosta y Alonso (2017). Sobre la defensa de Nariño ante el Senado en 1823: Suárez, Franco, Molina, Acosta y Alonso (2018, edición crítica en su contexto sociohistórico) y Suárez y Molina (2019, edición crítica, versión abreviada). Sobre el problema de Nariño con la Caja de Diezmos: Uprimny (1960, pp. 114-129) y Suárez et al. (2017) (Nariño en la Ilustración neogranadina y la Independencia de Colombia en sus relaciones con el campo contable).

Biblioteca de Pensamiento Vivo Anthos Contable—, sino también en el de la historia y las humanidades.

La *Defensa* es un documento que exalta la personalidad histórica de Nariño como hombre de Estado y lo muestra como el personaje más entrañable de la idiosincrasia nacional en su propio hontanar: Nariño encarna la forja de la nación colombiana como un proceso social en marcha, en permanente construcción; Nariño es la patria en el mismo nacimiento de Colombia, una nación en trance que busca estar al alcance de todos los colombianos, recorriendo un camino lleno de abrojos. Al final de su defensa, el orador nos deja un cierto sinsabor que vaticina la debacle de lo que será el país en sus primeros doscientos años de Independencia, pero también revela un leve eco de esperanza.

El trasfondo político de la *Defensa*

Todo pensamiento, decía André Maurois, es un esquicio de acción. Por esta vía se puede entrar al pensamiento político de un hombre de Estado. El problema estriba en el bien actuar. ¿Qué es esto de *bien actuar*? Tenía razón Pascal cuando dijo que para actuar bien tenemos que esforzarnos en pensar bien, para no poner en nuestro corazón la falacia y la mentira. Estas dos son parte del flagelo social que tanto ha extraviado a Colombia y que Nariño combatió con denuedo en su *Defensa*, espejo del importante papel que jugó en la escena política como precursor en la revolución granadina, pues plasmó su posición con teatralidad y con una auténtica retórica clásica que incursiona en los intrincados laberintos del dolor, la destrucción y el odio que pueden producir quienes tienen corazón ladino.

Desvanecidos los cargos que se le imputaron contra su honor, la *Defensa* pone en evidencia el escenario de agudos dilemas políticos y enuncia, con total compromiso y claro discernimiento, la tarea de asegurar la prosperidad de Colombia, aún incompleta, en cuya resolución cobran sentido distintas visiones en conflicto de los nuevos conductores de la nación. El general Antonio Nariño, sabedor de su próxima marcha al *país de las almas*, en los primeros días de la República, deja un mensaje contundente a las futuras generaciones de políticos colombianos: amar a la patria.

Al final de su *Defensa*, el general Nariño exhorta a los nuevos gobernantes a actuar con sabiduría, sin despojarse jamás de la reciedumbre de sus propias convicciones de que el gobernante debe actuar con prudencia y valentía en su empeño de forjar las bases ideológicas e institucionales de la nación recién constituida:

En vano serán vuestros trabajos y las justas esperanzas que en vuestra sabiduría tenemos fundadas. Si vemos ejemplos semejantes en las antiguas repúblicas, si los vemos en Roma y Atenas, los vemos en su decadencia, en medio de la corrupción a que su misma opulencia los había conducido. En el nacimiento de la República romana vemos a Bruto sacrificando a su mismo hijo por el amor a la justicia y a la libertad; y en su decadencia, a Clodio, a Catilina, a Marco Antonio sacrificando a Cicerón por sus intereses personales. Atenas nació bajo las espigas de Ceres, se elevó a la sombra de la justicia del Areópago, y murió con Milcíades, con Sócrates y Foción. ¿Qué debemos, pues, esperar

de nuestra república si comienza por donde las otras acabaron? Al principio del reino de Tiberio, dice un célebre escritor, la complacencia, la adulación, la bajeza, la infamia, se hicieron artes necesarios a todos los que quisieron agradar; así, todos los motivos que hacían obrar a los hombres los apartaban de la virtud, que cesó de tener partidarios desde el momento que comenzó a ser peligrosa. Si vosotros, señores, al presentarlos a la faz del mundo como legisladores, como jueces, como defensores de la libertad y la virtud, no dais un ejemplo de la integridad de Bruto, del desinterés de Foción y de la justicia severa del Tribunal de Atenas, nuestra libertad va a morir en su nacimiento. Desde la hora en que triunfe el hombre atrevido, desvergonzado, intrigante, adulador, el reino de Tiberio empieza y el de la libertad acaba. (Nariño, 1823b, p. 34)

Esta afirmación de Nariño resultará profética. El General captaba la dificultad del desafío republicano. La figura retórica empleada en el texto citado es la *parresia*, que consiste en decir cosas aparentemente ofensivas, pero que, en realidad, encierran una exhortación para la persona a quien se dicen. Aquí Nariño *lo dice todo*, sin ambages, calmados ya los ánimos exacerbados que agitaron su alma por los cargos infundados que le imputaron sus enemigos políticos, se vuelve espiritual y actuante. Aquí no habla el reo que, al comenzar la *Defensa*, se presenta ante el Senado para ponerse a disposición de los jueces a quienes considera defensores de la libertad y la virtud; habla el hombre de Estado cuya experiencia está en vilo, presta a dejar su legado a la posteridad. Aquí, en fin, habla el bagatlista hecho parresiasta.

La *Defensa del general Nariño* ante el Senado en 1823 y su defensa de los *Derechos Humanos* de 1795 que suscribiera con su cuñado José Antonio Ricaurte, como todos sus escritos políticos, son hijos del amor: inspirados ante todo por su amor a la justicia y a la libertad. Publicados en etapas de su vida, la de un revolucionario (1794-1820) y la de un hombre de Estado (1820-1823) que quiso comprender la patria, en un período que cubren más o menos tres décadas, entregándolo todo en su amor por Colombia, porque no comprendemos cuando no amamos, dándonos por completo, sin reservas. He aquí un camino alternativo de amor por nuestro porvenir para nuestra alma atormentada. Al final, en medio de tanta incertidumbre no hay otro camino que el amor que irrumpió desde el ser humano, donde basta la más pequeña partícula de esperanza. Los hechos demostrarán si ese amor fue fecundo; crecerá según le apostemos a la vida.

El arte, decía Bacon (1887, p. 731), es el hombre añadido a la naturaleza (*Ars est homo additus naturae*). Una vez admitida esta definición, que es excelente, es indiscutible que existe un arte de amar. Esta pasión, la más natural del hombre, impulsa a otro ser a la perfección de sí mismo. En un hombre de Estado, el amor enseña todas las virtudes políticas, en el curso de los siglos, sin importar los obstáculos, pues el amor siempre es puerto de la confianza. De su raíz solo pueden brotar frutos buenos. En vista de lo cual es lícito preguntar si hay que amar. Pues la verdad es que aquí la razón no interviene. Eso no se pregunta; hay que sentirlo, porque amar se expresa solo con palabras que hacen sangre. “Según este boceto será pintado, no sin correcciones, el cuadro de nuestra vida” (Maurois, 1957, p. 9).

La exaltación de la personalidad histórica de un hombre nace del reconocimiento de sus obras, consagradas por el tiempo, de sima a cima, sin estimar la persona por el rango ni el individuo por la representación; rango y representación por lo general son hijos del azar de un abolengo ilustre. Las buenas obras de un hombre son hijas de su capacidad de amar.

Ahora bien, ¿por qué, entre millares de hombres y mujeres en la historia de la humanidad, escogemos un individuo para hacer de él objeto de nuestras reflexiones? Se puede aducir sobre ello dos razones. La primera, según dijimos, es que *nos hallamos predispuestos al amor*, ese vago deseo que nos impulsa a comprender la condición humana. La otra razón es que *queremos destacar en el individuo escogido un rasgo de su personalidad histórica*.

Debemos ahora determinar de manera más precisa el propósito de nuestra disertación: indagar por el legado de un hombre de quien se dice que fue “el colombiano de todos los tiempos” (*Semana*, 2003, pp. 26-178). Busquemos en la palestra de la oratoria parlamentaria de Colombia, en los anales del nacimiento de nuestra vida republicana, en los manuales de la literatura colombiana de la Independencia y observemos la *Defensa del general Nariño* ante el Senado en 1823, y podremos medir, en amor, todo lo que separa el arte de la naturaleza. Este desconcertante documento de oratoria forense puede contarse entre las piezas más hermosas de la lengua castellana, a nuestro leal entender.

Queremos, con tal propósito, discurrir sobre la relevancia de esta *Defensa* en la configuración de la personalidad histórica de Colombia. Toda la vida pública de Antonio Nariño como hombre de Estado se sintetiza en estas palabras de su autoría, dichas en los últimos momentos de este gran hombre, extrañamente perseguido, que fue víctima de las frágiles veleidades de la política y de sus contradictores y enemigos, en los primeros días de la República: “Amé a mi patria; cuánto fue ese amor, lo dirá algún día la historia. No tengo que dejar a mis hijos sino mi recuerdo; a mi patria le dejo mis cenizas” (Vergara y Vergara, 1867, p. 478, 1885, p. 153). Reconstruir el pensamiento de Nariño a partir de estas palabras proferidas en el contexto de su *Defensa* es un desafío que nos hace preguntar: ¿Sabemos dónde está el puerto? Pues la verdad es que no hay respuesta satisfactoria. No lo sabemos, de modo que es preciso seguir navegando, porque hablar de Nariño es indagar por la personalidad histórica de Colombia y de lo colombiano. Nadie tiene la última palabra. Esta es una cuestión a la que sin cesar se da vueltas.

El trasfondo retórico de la *Defensa*

Han pasado ya sesenta años desde la publicación del *Tratado de la argumentación* de Perelman y Olbrechts-Tyteca (1958), obra decisiva en el renacimiento de la retórica. Sin embargo, esta antigua disciplina de tradición bimilenaria fue objeto de sucesivas condenas. “Mientras que la Edad Media y el Renacimiento entendieron y cultivaron la dialéctica y la retórica aristotélicas, la Edad Moderna de racionalismo hegeliano, las marginó” (González Bedoya, 2006, p. 7). El resurgimiento de la retórica, como teoría social de la persuasión, estuvo estrechamente relacionada con circunstancias políticas, sociales y económicas, en

el contexto de la evolución de las actuales sociedades democráticas que cada vez más necesitan perfeccionar las técnicas de información y de intercomunicación, tal como ocurrió en la Grecia clásica, cuyas sociedades también tuvieron la imperiosa necesidad y “el interés por la retórica, por la argumentación, por la persuasión a través del lenguaje” (Perelman & Olbrechts-Tyteca, 1958, p. 8; cf. Berrio, 1983, pp. 34-50).

La retórica nació en circunstancias políticas muy claras: es hija de la democracia y del derecho, es decir, del poder del pueblo y del imperio de la ley. Una fuente confiable sobre los orígenes de la retórica informa que esta técnica de la elocuencia griega nace como una poderosa arma de acción sociopolítica (Rabe, 1931, §§ 4, 12-13, 25). Nos referimos al volumen XIV de *Prolegomenon Sylloge*, una colección de tratados elementales, con los fundamentos de diversas materias (editada por Hugo Rabe), que tiene por título *Rhetores Graeci (Oradores griegos)*. La etimología misma de la palabra “retórica” proclama estrecha relación con la política; proviene del griego antiguo *rhetor*, es decir, el político capaz de hacer una *rhetra*, palabra que en dialecto dorio significa ‘proyecto de ley’, o ‘ley’ a secas, y en dialectos no dorios significa ‘pacto verbal’ (López, 1998, p. 64).

Los manuales de retórica presentan diversos modelos de organización del discurso persuasivo, esto es, de géneros de la retórica, sistematizados por Aristóteles, a partir de los tres agentes sociales que intervienen en la elocución: quién habla, de qué habla y a quién se dirige. El tercero es el que determina la tripartición de los géneros retóricos propuesta por Aristóteles, según la distinción de tres tipos de auditorio (asamblea política, juez de un proceso y espectadores), que a su vez distinguían otros tantos tipos de discurso persuasivo (deliberativo, judicial y epidídromo). A la asamblea política le corresponde el género *deliberativo*, pues el orador debe pronunciarse sobre acciones futuras, aconsejando lo útil y desaconsejando lo dañoso; al juez de un proceso, el género *judicial*, de acusación o de defensa, pues el orador debe pronunciarse sobre acciones pasadas, ocupándose o de justo o de injusto; y a los espectadores, el género *epidídromo*, es decir, demostrativo, de alabanza o vituperio, centrándose en lo bello y lo feo.

Las primeras dos clases de auditorio (asamblea política y juez de un proceso) emiten juicios que pueden alterar una situación. La tercera clase (espectadores), en cambio, no influyen en la situación, cuyos cambios se presentan como ya sucedidos (Mortara Garavelli, 2018, pp. 69-117). De este modo, para el examen de la *Defensa* nos interesa el género judicial del discurso persuasivo. Nariño hace uso de la oratoria forense, y sigue a Demóstenes, en lo que concierne a la recitación, y a Cicerón, en el modo de argumentar. Es fama que para Demóstenes —según refieren Cicerón y Quintiliano— la mayor parte de la oratoria era la *recitación*; preguntado por la segunda, y después por la tercera, respondió siempre la recitación. De modo que no es de maravillar que para mejorarla practicaba penosos ejercicios porque era tartamudo. La recitación o entonación recorre todo el discurso; tiene que ver con el buen manejo de la voz y del gesto, para interpretar mejor la expresión del argumento que se quiere defender. La recitación, en fin, estaba íntimamente vinculada con la persuasión, fin de toda elocución pública (Munárriz, 1819, pp. 175).

Elementos estructurales de la *Defensa*

Nariño se adhiere a la mayoría de los autores antiguos y medievales que distingúan cuatro partes del discurso persuasivo: 1) exordio (o introducción), 2) proposición (o división y enunciación del objeto del discurso), 3) narración (o exposición de los hechos), 4) argumentación (o examen de las pruebas) y 5) peroración (o conclusión del discurso).

En cuanto a la estructura formal de la elocuencia, Nariño (en su defensa) sigue las reglas de la oratoria clásica y sus partes en la disposición y expresión del discurso. Por lo que respecta al contenido, su genio y figura son el fundamento de una elocuencia robusta y persuasiva, con sensibilidad de ánimo fuerte y afortunada.

En el *exordio* (impr. 1.1-2.19; ms. 1.1-2.17), Nariño atrae la atención del auditorio, se presenta como reo ante el Senado del que ha sido nombrado y dice que, aun cuando la acusación es atrevida, agradece a sus acusadores la ocasión que le proporcionan de defender su honor entre sus enemigos políticos.

Al exordio sigue inmediatamente la *proposición* (impr. 2.20-31; ms. 2.18-29), la parte más corta del discurso. El orador fija aquí con precisión la cuestión principal u objeto de su discurso persuasivo, a saber: los tres cargos que le habían imputado (malversación de fondos en la Tesorería de Diezmos, entrega voluntaria al enemigo en Pasto y falta de años de residencia en el país para ser senador). Esto con el propósito de que los jueces conozcan desde un principio el fondo de su *Defensa*, señalando su rumbo.

La *narración* (impr. 2.32-3.27; ms. 2.30-3.29) corresponde a la exposición de los hechos tal como ocurrieron. La pretensión del orador es exponer, de manera concisa y persuasiva, los términos de la causa sobre la que se debe pronunciar el juez y, de paso, interesar a los oyentes en la verosimilitud de las circunstancias favorables que se derivan del proceso, sin implorar clemencia sino justicia severa y recta: “Que el hacha de la ley descargue sobre mi cabeza, si he faltado alguna vez a los deberes de un hombre de bien, a lo que debo a esta patria querida, o a mis conciudadanos” (Nariño, 1823, en Suárez & Molina, 2019, p. 58; Suárez et al., 2018, p. 158).

En la *argumentación* (impr. 3.28-32.12; ms. 3.30-35.16), Nariño hace un examen de las pruebas para refutar cada uno de los cargos que le imputan: 1) malversación de fondos en la Tesorería de Diezmos (impr. 3.28-15.10; ms. 3.30-16.7), cuando sonaba esta ruidosa causa en 1794; 2) entrega voluntaria al enemigo en Pasto (impr. 15.11-29.28; ms. 16.8-31.37); y 3) falta de años de residencia en el país para ser senador (impr. 29.29-32.12; ms. 31.38-35.16), a partir del examen de las pruebas.

La *peroración* (impr. 32.13-34.33; ms. 35.17-38-29) o epílogo es la parte patética del discurso forense con que concluye la *Defensa*. Nariño sigue a los *rétóres* antiguos, distinguiendo en él dos partes, a las que corresponden otras tantas funciones importantes: 1) la *recapitulación* (impr. 32.13-33.24; ms. 35.17-36.37) o enumeración de los temas tratados, donde sintetiza los argumentos en discusión y las soluciones propuestas con el fin de ofrecer una visión de conjunto de lo dicho para rebatir los puntos fundamentales; 2) el *clímax* (impr. 33.25-34.33; ms. 36.38-38.29) o movimiento de afectos del auditorio.

Esto último lo logra mediante la gradación de dos momentos culminantes —en los que Nariño exhorta con tono solemne a los senadores a proceder con todo rigor y a obrar con justicia e integridad moral, para que la libertad no quede enterrada en el momento mismo del nacimiento de la República—: a) indignación (impr. 33.25-34.3; ms. 36.38-38.29), o enunciación mediante la cual se logra suscitar un profundo desdén por una acción, y b) compasión (impr. 34.5-34.3; ms. 37.15-38.29), con la que se logra mover la piedad de los oyentes y provocar su participación emotiva.

La nota final (ms. 39.1-28) aparece en el manuscrito que se conserva en la Casa Museo 20 de Julio, por donación del expresidente Eduardo Santos (Nariño, 1980) y en el folleto impreso de 89 hojas que se conserva en la Biblioteca Nacional y que perteneciera a José María Vergara y Vergara (Nariño 1823b), pero no se incluye en el folleto impreso de 34 páginas que se tomó como texto base para nuestra edición crítica de la *Defensa* (Suárez & Molina, 2019; Suárez et al., 2018). En esta nota Nariño hace de las dos defensas en su contra un solo proceso (Pabón Núñez, 1985):

- a. Proceso de Nariño en 1795, presentado a la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada, por traducir los Derechos del Hombre.
- b. Proceso de Nariño en 1823, objeto de su *Defensa* ante el Senado por los tres cargos que se le imputaron en el Congreso de Cúcuta, en la sesión del 9 de octubre (Banco de la República, 1971, pp. 660-661).

Con ocasión de la conmemoración del centenario de la Independencia en la Academia Colombiana de la Lengua, Antonio Gómez Restrepo hizo un parangón entre la defensa de los Derechos del Hombre de 1795 y la *Defensa ante el Senado en 1823* de Nariño:

Llama la atención como dato revelador de la existencia contrastada de este hombre, el hecho de que su primera producción, obra de su edad juvenil, es la vindicación de su conducta en el asunto de los *Derechos del Hombre*, y su último escrito es la defensa que pronunció en sus posteriores días ante el Senado de Colombia, para sincerarse de indigna acusación. (Gómez Restrepo, 1957, p. 165)

La recitación llega a su clímax, especialmente en la *peroración*, al finalizar su *Defensa* (impr. 33.25-34.33; ms. 36.38-38-29), donde trata de persuadir al Senado y prevenirle de los errores y extravagancias, con todo el poder de su elocuencia, muy a tono con una época de turbulencias políticas. Hace allí de la recitación una diversificación convergente de las otras cinco partes, pues no le preocupaba tanto argumentar su inocencia ante los cargos que se le imputaban —lo que hizo con solvencia—, sino más bien aprovechar la feliz ocasión de poder hablar en público y develar las murmuraciones secretas que daban pábulo a sus enemigos que querían mancillar su honor con cargos infundados.

La sencilla majestad con que comienza su *Defensa* está a la altura de un orador consular en los tiempos antiguos de Roma y Grecia. “¿No es una escena propia del Areópago la presentación de Nariño ante el Senado?, se pregunta Gómez Restrepo (1957, p. 166).

Se compara con Timoleón, el general y político griego, “acusado ante un senado que él había creado, acusado por dos jóvenes, acusado por malversación, después de los servicios que había hecho a la República” (impr. 2.10-13). Como ocurrió con la generación de próceres de la Independencia, se formó en la lectura de *Las vidas paralelas* de Plutarco, que seguramente leyó en francés, especialmente la vida de Timoleón (Plutarque, 1840, pp. 602-636; Plutarco, 1948, pp. 489-525), el héroe de la lucha contra Cartago. Las intrigas de sus enemigos lo llevaron a un juicio ante el Senado, del que salió victorioso, en hombres de sus conciudadanos. Al finalizar su *Defensa* dice: “Desde la hora en que triunfe el hombre atrevido, desvergonzado, intrigante, adulador, el Reino de Tiberio empieza y el de la Libertad acaba” (impr. 34.30-33). Tiberio es visto como un monstruo que decapita al Estado para beneficio propio de los particulares. “El emperador romano había ordenando cortarle la cabeza a una estatua de Júpiter para reemplazarla por la suya” (Thibaud y Calderón, 2006, p. 381). Colocar una cabeza ajena en un cuerpo es “algo tan monstruoso e irracional como el gesto de Tiberio. Se trata de uno de los demás sentidos del Estado: metáfora de la legitimidad” (p. 382). Esta imagen le permite a Nariño distinguir entre lo bueno y lo malo de las revoluciones políticas, por lo que respecta a lo justo o lo injusto, el bien común y el bien particular. “Habiendo Tiberio pedido licencia al Senado para emplear la voz griega *monopolio*, Marcelo le contestó que podía naturalizar hombres mas no vocablos” (Suárez, 1958, p. 591). Este era el imaginario político en tiempos de Nariño. Sin embargo, Tiberio fue uno de los grandes generales de Roma, pero la corrupción que reinó en su imperio lo hicieron pasar a la historia como un gobernante sombrío, sin que el mismo Tiberio hubiera sido una persona corrupta.

Plantea al público preguntas retóricas, valiéndose de la ironía, para designar algo expresando lo contrario, o de figuras lógicas de pensamiento como la dubitación, para expresar raciocinios con que se ilustra o convence el entendimiento, mostrándose indeciso sobre el partido que conviene tomar, muchas veces mediante la iteración o combinación ingeniosa de los signos de puntuación: “¿Se me podrá dar el *honroso título de fallido*, porque teniendo en su poder los fiadores mis bienes, los han dejado perder?” (impr. 10, 14-16); “¿Cuánta sería mi *reputación de hombría de bien*, cuando no solo encuentro en veinte días modo de cubrir la caja, sin alterar, ni tocar mis negociaciones, sino fiadores que después de esto respondan por mí de más de trescientos mil pesos?” (impr. 6, 26.30); “¿No habrá en este ilustre Senado, en este numeroso auditorio quien pueda deponer lo que digo o contradecirlo!?” (impr. 20, 16-19, las cursivas son mías).

En la oratoria política de la elocuencia colombiana de la Emancipación, esta *Defensa* ocupa un lugar destacado, junto con el *Memorial de Agravios* de Camilo Torres (1809/1937, pp. 139-177) y las alocuciones de Bolívar², Santander³ y Zea⁴.

2 Cfr. “Mi delirio sobre el Caahimborazo” (Bolívar, 1823/1947, t. 2, p. 1187, §125) y su última proclama, “A los pueblos de Colombia” (Bolívar, 1830/1947, t. 2, p. 1281, §191).

3 Cfr. “Defensa ante la Cámara” (1830/1936, pp. 73-122).

4 Cfr. “Discurso pronunciado en Angostura el 1.^o de enero de 1819” (1819/1937, pp. 189-192).

El general Nariño y el Libertador tuvieron rasgos de semejanza por lo que respecta a la fuerza dramática de sus alocuciones, que recuerdan el acento de los héroes morales de la Antigüedad grecorromana. Sin embargo, la elocuencia de Nariño tenía mucho de la de Cicerón, cuando la de Bolívar solo tenía y participaba de la de Demóstenes. Con razón, algunos críticos literarios no han dudado en llamar a Nariño el Cicerón colombiano, y es precisamente mediante la *Defensa* que Nariño llega a la cúspide de sus capacidades ciceronianas, con una marcada influencia de los enciclopedistas franceses por lo que atañe a la oración ampulosa —el periodo sonoro, majestuoso y turbulento de un Robespierre—, hasta llegar, en la conclusión, a un estrépito de olas que chocan impetuosas “contra su cárcel de granito”, como dice Luis María Mora en el prólogo al libro *Elocuencia colombiana*, editado por Roberto Ramírez (1920, p. IV).

Su memorable defensa del 14 de mayo de 1823 había hecho pedazos a sus acusadores que querían cerrarle la entrada al Congreso y frenar su nombramiento como senador, luego de revivir apolillados expedientes coloniales de 1794 que lo acusaban de los tres cargos ya mencionados.

Concluyó Nariño de leer su defensa, el más elocuente y noble escrito que hay entre nosotros; y el Senado le proporcionó entonces la ocasión de poner al pie de ella, cuando se imprimió esta nota: después de leída esta defensa, fue el acusado absuelto por unanimidad, faltando solo un voto; el de un Senador que salió para no oírla. Sus mismos acusadores votaron en favor suyo; y el único que no votó fue porque tuvo miedo a la elocuencia y a la justicia representados en aquel hombre tan grande y tan extrañamente perseguido. (Vergara y Vergara, 1867, p. 475)

Desde un punto de vista literario, el título que más ennoblece a Nariño es el de orador político. La prueba excelsa de sus capacidades oratorias es sin lugar a duda su *Defensa ante el Senado en 1823*, que lo constituyó en el principio de la oratoria parlamentaria colombiana.

En el libro *Literatura colombiana* del padre Núñez Segura, el crítico de las letras colombianas de la primera mitad del siglo XX, se afirma a propósito de la *Defensa*: “Sin esa pieza, no nos atreveríamos a colocarlo entre los principes de la elocuencia nacional” (1961, p. 118). Hecha la síntesis de la argumentación, Segura observa que en este discurso Nariño se muestra como un orador de raciocinio claro y preciso, y en el curso de su razonamiento evoca la vehemencia irónica y la frase cáustica que también lo caracterizó como periodista cuando redactó la *Bagatela* en 1811 (Nariño, 1811/2010) y *Los toros de Fucha* en 1823 (Nariño, 1823/1973), que fueron leídos con ávida curiosidad. Así mismo, demostró con creces su firme amor a la patria manifestado en sus acciones políticas, militares e intelectuales, en defensa de los más puros ideales: el bien, la verdad, la justicia y el honor.

El contenido de la *Defensa* es como sigue (tabla 1). El resumen informa sobre su carácter judicial como género retórico del discurso persuasivo. El texto comienza con una nota primera de Nariño (que aclara por qué la defensa sale mutilada) y termina con una

nota final que hace de las dos *Defensas* una sola: *En defensa de los Derechos del Hombre*, suscrita con su abogado Antonio Ricaurte y Rigueiros, y *Defensa del general Nariño* ante el Senado en 1823. El cuerpo de la *Defensa* contiene los cinco elementos estructurales de la oratoria forense clásica arriba mencionados.

En la edición crítica de la *Defensa* (Suárez et al., 2018), se tomó como texto base la versión impresa de 34 páginas (Nariño, 1823a), que se conserva en la Biblioteca Tomás Rueda Vargas en la Escuela Militar de Cadetes; contiene dos curiosas litografías, inéditas en la iconografía de Nariño (pegadas en la primera página), que llevaron al descubrimiento del rostro de doña Magdalena Ortega, esposa del Precursor-Libertador. Allí también aparece la firma de puño y letra de Nariño con tinta roja (rúbrica, en su sentido etimológico), que puede apreciarse mejor en el facsímil que acompaña la edición abreviada de la edición crítica de Suárez y Molina (2019). En la versión tipográfica de 89 páginas (Nariño, 1823b) que se conserva en la Biblioteca Nacional de Colombia, que perteneciera a don José María Vergara y Vergara, aparece su nombre impreso ANTONIO NARIÑO (con mayúsculas sostenidas), en lugar de la rúbrica. Esta versión está acompañada de la parte probatoria que contiene los documentos que se leyeron en el Senado de la República de Colombia, el 14 de mayo de 1823, y que Nariño hizo imprimir en 1823 a Bruno Espinosa, impresor del Gobierno General, días después de ser pronunciada ante el Senado, lo que hace pensar que el texto base fue posterior y posiblemente se destinó a los hijos y amigos muy cercanos de Nariño.

Tabla 1. Plan de la *Defensa del general Nariño* ante el Senado en 1823

Resumen	Defensa del general Nariño pronunciada en Bogotá ante el Senado de Colombia del 14 de mayo 1823, en respuesta a los cargos formulados por sus enemigos políticos para anular su elección como senador por Cundinamarca.
Nota primera (de Nariño)	(impr. 1.14-17; ms. 1.7-23, nota al margen izquierdo). El general Nariño aclara que su defensa sale mutilada (con puntos de texto suprimido) no solo por haberlo dispuesto así el Senado, sino por haberlo ofrecido voluntariamente a sus acusadores (impr., nota 1; ms. nota 1, al margen izquierdo, “que se pondrá abajo”).
1) Exordio (Introducción)	(impr. 1.1-2.19; ms. 1.1-2.17). Nariño se presenta como reo ante el Senado, y dice que aun cuando la acusación es atrevida, la agradece, pues le proporciona la ocasión de defender su honor ante sus enemigos políticos.
2) Proposición (Objeto)	(impr. 2.20-31; ms. 2.18-29). Enunciación y división de la materia de forma clara y en pocas palabras.

Continúa tabla...

3) Narración (Exposición)	(impr. 2.32-3.27; ms. 2.30-3.29). Exposición de la causa con la pretensión de interesar a los oyentes en la verosimilitud de las circunstancias favorables que se derivan del proceso.	
4) Argumentación (Refutación de los cargos)	a) primer cargo	(impr. 3.28-15.10; ms. 3.30-16.7). Se refuta el cargo de “malversación en la tesorería de diezmos”.
	b) segundo cargo	(impr. 15.11-29.28; ms. 16.8-31.37). Se refuta el cargo de “traidor a la patria”, por haberse entregado voluntariamente en Pasto al enemigo, cuando comandaba de general en jefe la Campaña del Sur en Popayán el año de 1814.
	c) tercer cargo	(impr. 29.29-32.12; ms. 31.38-35.16). Se refuta el cargo de “no tener el tiempo de residencia en Colombia”, que exigía la ley para ser senador de la República.
5) Peroración (Epílogo)	a) recapitulación (impr. 32.13-33.24; ms. 35.17-36.37). Se ofrece una visión de conjunto de los argumentos en discusión y las soluciones propuestas, rebatiendo los puntos fundamentales.	
	b) clímax	(impr. 33.25-34.33; ms. 36.38-38.29). Se produce en el auditorio un movimiento de afectos que exhorta a los senadores a obrar con justicia e integridad moral, mediante la gradación de dos momentos culminantes: a) indignación (impr. 33.25-34.3; ms. 36.38-38.29), para suscitar un profundo desdén por una acción, y b) compasión (impr. 34.5-34.3; ms. 37.15-38.29), para mover la piedad de los oyentes y provocar su participación emotiva.
Nota final (de Nariño)	No incluida en el folleto impreso del texto base de 34 páginas (Nariño, 1823a) para la edición crítica de la <i>Defensa</i> (Suárez & Molina, 2019; Suárez et al., 2018), aunque sí se incluye en el folleto impreso de 89 páginas (Nariño, 1823b) y en el manuscrito (Nariño, 1980). En esta nota, Nariño hace de las dos defensas en su contra un solo proceso: a) Defensa de 1795, presentado a la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada, por traducir los <i>Derechos del Hombre</i> . b) Defensa de 1823, objeto de su <i>Defensa</i> ante el Senado por los tres cargos que se le imputaron en el Congreso de Cúcuta de 1821.	

Nota: Las abreviaciones de las referencias de la Defensa remiten a la versión manuscrita (ms.), reproducida en Suárez et al. (2018, pp. 227-265), y a la versión impresa (impr.), reproducida en Suárez et al. (2018, pp. 269-302). El primer número antes del punto indica la página del texto base de la edición crítica de Suárez y Molina (2019) y Suárez et al. (2018).

Fuente: elaboración propia.

La cuestión del clasicismo en Nariño

Los escritos políticos de Nariño forman parte de la tradición clásica de la literatura colombiana. El clasicismo hispanoamericano, más que una escuela literaria, fue la filosofía vital que caracterizó el espíritu de una época (1760-1830) llena de convulsiones políticas de un pueblo que buscaba su independencia. En sus trasfondos político-económicos y sociales, los fundamentos del clasicismo hispanoamericano están hechos de estatismo y revolución (Grossmann, 1972, pp. 176-191).

Ahora bien, por lo que respecta a la posición espiritual del clasicismo en Colombia, lo que hubo de permanente en la época de la Independencia fue la construcción de sentido total de la cultura y de la vida (Maya, 1944, pp. 17-25).

Para el caso particular de Nariño, hubo una estrecha relación entre religión y su espíritu clásico. Nariño fue un escritor clásico, elegante y polémico. Como uno de los padres fundadores del Estado-nación colombiano, bajo la tutela del capital mercantil y el rígido control del sistema colonial, Nariño fue un hombre ilustrado que se nutrió de la retórica cristiana. Entre las primeras tres generaciones de escritores de la Independencia, se le ha considerado como el precursor del ensayo: la de Nariño (1795), la de Bolívar y Santander (1810) y la de José Manuel Groot (1825).

Estas generaciones insurgentes abordaron temas universales y americanos de un pueblo que lucha, escribiendo las primeras páginas de la historia de Colombia. Nariño, pues, puede ser considerado como el epónimo de una generación insurgente anterior a Bolívar. Los patriotas, en su casi totalidad, fueron católicos, con excepción de Miranda y Bolívar que fueron enciclopedistas ilustrados de la corriente francesa de pensamiento (D'Alembert, Diderot, Voltaire, Montesquieu, etc.), en el sentido de la teoría política de la enciclopedia y de la ilustración española (Uprimny, 1960, p. 79-84). Nariño, en cambio, formó parte de la ilustración cristiana española, junto con Moreno y Escandón, Caballero y Góngora, Mutis, José Félix de Restrepo, que leyeron a Jovellanos, Feijóo, Santo Tomás, Francisco Suárez y otros representantes del pensamiento escolástico. Con todo, Nariño revolucionario bebió de las fuentes ilustradas francesas e inglesas y se constituyó en un pensador semiescolástico, pues de Santo Tomás y del padre Francisco Suárez, aprendió los principios de bien común, soberanía popular, origen contractual del poder y obediencia a la autoridad legítima.

El sentido clásico busca, de forma natural, una síntesis trascendente de la totalidad. Sin embargo, cuánta complejidad se esconde en los arcanos de la sencillez del relato clásico. Descompóngase, por ejemplo, la última parte de la *Defensa*, arriba citada, en sus elementos constitutivos, y se verá que, como resultado del análisis crítico del discurso, queda hecho el balance de toda la *Defensa*. Constituye en cierta medida una diversificación convergente de todo el camino recorrido de la argumentación jurídica que, de suyo, encierra lo acontecido en treinta años en las dos últimas etapas de su vida, en la que se sospejan, en amor, todas las ambiciones políticas que se desataron en la formación del Estado

Granadino (1780-1830). Nariño asimila los clásicos con autonomía e inventiva, en su sustancia, en sus trasfondos político-económicos y sociales de la literatura del clasicismo hispanoamericano, y establece conexiones íntimas entre lo que piensa, lo que imagina y lo que siente.

En este sentido, podemos decir que la *Defensa* es una obra clásica, pues busca el tránsito de lo pensado a lo real, apoyándose en el mundo de los hechos, con el propósito de reducir al máximo la distancia que media entre la naturaleza de la elocución y su evocación estética. Así, guía la conducta y orienta los procesos de conciencia, para persuadir a los jueces de su inocencia, una vez establecida la verdad por correspondencia entre pensamiento y realidad.

Entre los hombres que inspiraron la revolución hispanoamericana, Nariño obtuvo por sus méritos el título de Precursor-Libertador. En su vida pública alternó con increíbles reveses que enfrentó como hombre de pensamiento y de acción, escritor clásico, periodista, conspirador, gobernante y guerrero. Su carácter liberal e ilustrado, de tradición escolástica, estuvo acompañado de ese aticismo y reciedumbre que aprendió como autodidacta de las fuentes clásicas de los autores griegos y latinos, pero a la vez de ese rictus de cumplido caballero que heredó de su raza de estirpe española, pero sin perder el chascarrillo bogotano de fino humor adobado con sal ática, como ilustre santafereño de pura cepa, que nunca abandonó en sus escritos políticos.

En la primera etapa de su vida (1765-1794), también se ocupó del comercio y negocio sobre todo con cultivos de quina, de tabaco y de cacao, para sufragar los gastos de la precaria situación económica, después de la muerte de su padre. Resulta, además, que, hacia fines de 1794, cuando Nariño tradujo los Derechos del Hombre, “se encontraba, por la baja de la quina, en una situación económica muy difícil” (Uprimny, 1960, p. 94).

Esto le impidió completar sus estudios formales, por lo cual se vio abocado a adquirirlos por sí mismo, siendo estos tan variados y extensos que no tardó en adquirir la justificada reputación de sabio, entre los sabios del reino, como naturalista de primer orden y teólogo consumado. Si bien no hizo estudios formales en la universidad, adelantó cursos de gramática, filosofía, latín y griego, familiarizándose con la doctrina política de la escolástica, en el Seminario Real Mayor de Santafé y en el entonces Colegio de San Carlos, de los padres jesuitas, que hoy conocemos como Colegio de San Bartolomé (Hernández de Alba, 1958, p. 284; Santos, 2013, pp. 13-16; Suárez et al, 2018, ap. 5, pp. 335-338). Fue también periodista, tesorero de diezmos, librero e impresor en el siglo XVIII de la Nueva Granada.

En su casa solariega se albergó una nutrida biblioteca de cerca de 6.000 volúmenes. Allí, en su “librería”, también funcionó su recinto más secreto: “El Arcano Sublime de la Filantropía”, cuna de la revolución neogranadina.

En el año de 1794, ocurren dos hechos cruciales que cambiaron por completo la vida del prócer: la traducción de los *Derechos del Hombre* y el proceso que lo llevó a la cárcel. Este año, tan celosamente estudiado bajo la lupa de Abelardo Forero Benavides

(2012, pp. 37-181), con todas sus repercusiones y consecuencias, también fue el inicio del resquebrajamiento del régimen colonial en el Nuevo Reino de Granada.

Nariño traduce de manera clandestina los 17 artículos de la *Declaración de los derechos del Hombre y del ciudadano*, extractados del libro *Histoire de la révolution de 1789 et de l'établissement d'une constitution en France* ('Historia de la Revolución de 1789 y del establecimiento de una Constitución en Francia'; Galart de Montjoie, 1790, pp. 39-35), e imprime este papel en su Imprenta Patriótica, a pesar de estar prohibidos por el Consejo de Indias. El 29 de agosto de 1794, el oidor Joaquín de Mosquera y Figueroa le abre juicio a Nariño por la impresión de este papel francés que contenía "máximas anticatólicas subversivas de todo el orden público" (AGI, 1795, f. 4r.; Suárez et al., 2017, p. 170, § 6), según determina el ministerio fiscal en el sumario contra la Defensa de los Derechos del Hombre, suscrita ante la Real Audiencia por Antonio Nariño y José Antonio Ricaurte (publicada en Suárez et al., 2017, pp. 159-213).

La *Defensa de los Derechos del Hombre* de 1795 resultó ser para los jueces más sedicioso que la misma impresión de los *Derechos del hombre*, porque estigmatizaba el poder monárquico en sus propias fuentes jurídicas, por lo cual condenan a los reos con severidad extrema (Hernández, 1980, t. 1, pp. 445-456).

Sin embargo, la intención de Nariño no fue revolucionaria en 1794, sino que se convirtió después en enemigo del absolutismo monárquico por el trato inicuo que recibe de las autoridades españolas: lo condenan a diez años de prisión, destierro perpetuo de América y confiscación de todos sus bienes, dejándolo a él y a su familia en la ruina y en la deshonra.

También encarcelan a su defensor Antonio Ricaurte, quien muere en las condiciones más execrables de ocho años de prisión en uno de los castillos de Cartagena, a la edad de 56 años, el 9 de mayo de 1804, siendo juzgado, sentenciado y condenado sin que se le oyera. Sin embargo, siempre estuvo convencido de las ideas que se expusieron en la defensa que suscribiera con Nariño, sin retractarse de sus principios. Nariño y Ricaurte habían apoyado su defensa con una apelación extensa y bien fundada en Santo Tomás de Aquino.

Conclusión

La personalidad histórica del santafereno Antonio Nariño (1765-1823) se caracterizó por su talento superior como gran revolucionario y partidario de la ilustración, con una profunda formación escolástica, lo que hizo de él un escritor clásico de las postrimerías de la época colonial, hijo de los trasfondos político-económicos y sociales de la literatura del clasicismo hispanoamericano (1760-1830).

Con sus largos y penosos afanes, fue el Precursor-Libertador de la Independencia de Colombia y uno de los padres fundadores del Estado-nación colombiano. Como gobernante, Nariño predicó con el ejemplo su sensatez; fue prudente como dictador de

Cundinamarca, pues supo actuar con moderación cuando fue revestido de poderes amplios, para no atropellar la libertad de sus conciudadanos.

En el itinerario de su vida pública, este hombre de heroicas virtudes nunca se intimidó por el temor ni con los muchos choques de la adversidad. Camino de su amor a la patria, Nariño fue motivo de grandes y miserias en la revolución neogranadina. Desvanecidos los cargos que se le imputaron contra su honor, bajó al sepulcro ocupando un distinguido lugar en la génesis de la nación colombiana y siendo uno de los más insignes precursores de las revoluciones hispanoamericanas.

El ilustre traductor y divulgador de los *Derechos del Hombre* —que imprimiera a mediados de diciembre de 1793— fue privado de la libertad y exiliado durante 17 años, antes y durante la Independencia, en distintos presidios de la Corona española como reo de lesa majestad. Extrañamente perseguido, una vez establecido el gobierno republicano, este hombre de Estado, centralista en medio de sus contradictores federalistas, también fue víctima de las frágiles veleidades políticas del difícil arte de gobernar a Colombia.

La palabra de la *Defensa* se constituyó en el arma más hermosa que ha producido la oratoria colombiana de todos los tiempos. Aquí Nariño no es un ícono ni nada por el estilo: es la patria misma que bulle en su retórica clásica, tras bambalinas.

Agradecimientos

El autor desea agradecer a Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” por su apoyo en la realización de este artículo.

Declaración de divulgación

El autor declara que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el artículo.

Financiamiento

El autor no declara fuente de financiamiento para la realización de este artículo.

Sobre el autor

Jesús Alberto Suárez Pineda es licenciado de Filología y Humanidades Clásicas de la Universidad Nacional de Colombia. PhD en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia. Investigador de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” y de la Academia de Historia Militar.

<https://orcid.org/0000-0002-1155-3175> - Contacto: jesus.suarez@esmic.edu.co

Referencias

- Academia Colombiana de Historia, ACH (1966). Los derechos del hombre y la Independencia de la América española, 15 de diciembre de 1793. *Boletín de Historia y Antigüedades*, 53(626), pp. 691-716.
- Archivo General de Indias (AGI). (1795). *Defensa de Nariño y José Antonio Ricaurte* (manuscrito original). Madrid: Estado, 56A, n.º 3.
- Bacon, R. (1887). *The works of Francis Bacon: Philosophical works* (vol. 3,2). James Spedding et al. (Eds.). London: Longman and Co.
- Banco de la República. (1971). *Congreso de Cúcuta 1821. Libro de Actas*. Bogotá: Talleres Gráficos del Banco de la República.
- Berrio, J. (1983). *Teoría social de la persuasión*. Barcelona: Editorial Mitre.
- Bolívar, S. (1823/1947). Mi delirio sobre el Chimborazo (10 de diciembre de 1830). En Simón Bolívar (1947), *Obras completas*, t. 2, p. 1187, §125. La Habana, Cuba: Editorial Lex.
- Bolívar, S. (1830/1947). A los pueblos de Colombia. (Última proclama, 10 de diciembre de 1830). En Simón Bolívar (1947), *Obras completas*, t. 2, p. 1281, §191. La Habana, Cuba: Editorial Lex.
- Bolívar, S. (1947). *Obras completas* (2 vols., Compilación y notas de Vicente Lecuna, con la colaboración de Esther Barret de Nagaris). La Habana, Cuba: Editorial Lex.
- Forero Benavides, A. (2012). *Momentos y perfiles de historia de Colombia*. Bogotá, D. C.: Gobernación de Cundinamarca / Villegas Editores.
- Galart de Montjoie. (1790). *Histoire de la révolution de 1789 et de l'établissement d'une constitution en France* (t. 3). Paris : Chez Clavelin Libraire.
- Gómez Restrepo, A. (1957). *Historia de la literatura colombiana. Tomo III. Elementos de cultura desarrollados en la segunda mitad del siglo XVIII. La Expedición Botánica. Los grandes próceres. La poesía. Los poetas de Santafé. Apéndices* (4 vols.; 4^a ed.). Bogotá: Biblioteca de Autores Colombianos.
- González Bedoya, J. (2006). Perelman y la retórica filosófica (Prólogo a la edición española, pp. 7-26). En C. Perelman, & L. Olbrechts-Tyteca (Autores), *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. Madrid: Gredos.
- Groot, J. M. (1869/1953). *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada* (t. 3). Bogotá: Biblioteca de Autores Colombianos.
- Grossmann, R. (1972). *Historia y problemas de la literatura latinoamericana* (Trad. del alemán por Juan C. Probst). Madrid: Revista de Occidente.
- Hernández de Alba, G. (1958). *El proceso de Nariño a la luz de documentos inéditos* (Biblioteca de Historia Nacional, vol. XCI). Bogotá: Editorial ABC.
- Hernández de Alba, G. (1980-1984). *Proceso de Nariño, por la publicación clandestina de la declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano* (2 vols.; t. 1, 1980; t. 2, 1984). Bogotá, D. C.: Colección Presidencia de la República.
- Hernández de Alba, G. (Comp.). (1990a). *Archivo Nariño* (6 v., compilados por Guillermo Hernández de Alba, con ordenamiento cronológico realizado por Gonzalo Hernández de Alba y Andrés Olivos Lombana). Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la Republica: Administración Virgilio Barco.
- Hernández de Alba, G. (1990b). *Derechos del hombre y del ciudadano. Primeras versiones colombianas*. Bogotá, D. C.: Instituto Caro y Cuervo.
- López Eire, A. (1998). La etimología de *rhétor* y los orígenes de la retórica. *Faventia*, 20(2), 61-69.
- Maya, R. (1944). *Consideraciones críticas sobre la literatura colombiana*. Bogotá: Editorial de la Librería Voluntad.
- Mortara Garavelli, B. (2018). *Manual de retórica* (Trad. del italiano de Ma. José Vega). Madrid: Cátedra.

- Munárriz, J. L. (1819). *Compendio de las lecciones sobre la retórica y bellas artes de Hugo Blair*. Tolossa: Imprenta de Garriga.
- Nariño, A. (1795/2018). En defensa de Nariño y de los Derechos del Hombre. En J. A. Suárez, R. A. Franco, R. A. Triviño, & H. A. Alonso (pp. 159-213) (Eds.), *Nariño el contador, el precursor-libertador*. Bogotá D.C.: Sello Editorial ESMIC.
- Nariño, A. (1811/2010). *La Bagatela (1811-1812)* (Edición facsimilar; cubierta en cuero y tapas de madera con pirograbados). Bucaramanga, Colombia: Sic Editorial-Fundación para la Investigación y la Cultura, Fica.
- Nariño, A. (1823/1973). *Los toros de Fucha* (Edición facsimilar de la Academia Colombiana de Historia, con introducción de Alberto Miramón). Bogotá: Editorial Kelly.
- Nariño, A. (1823a, 14 de mayo de 1823). *Defensa del general Nariño* (folleto impreso en 8°, 34 p., 16 h.). (Con dos grabados pegados en la primera página, representando a Nariño en función teatral con su esposa Magdalena Ortega, sus hijos Gregorio y Antonio, y su tío Bernardo Álvarez). (1 copia disponible en Biblioteca Tomás Rueda Vargas, en la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”). Bogotá: Por Bruno Espinsa de los Monteros, impresor.
- Nariño, A. (1823b, 14 de mayo de 1823). *Defensa del general Nariño*. (folleto impreso en 8°, 89 p., 45 h.). (1 copia disponible en Biblioteca Nacional de Colombia). Bogotá: Por Bruno Espinsa de los Monteros, impresor.
- Nariño, A. (1980). *Defensa del general Nariño*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Núñez Segura, J. A. (1961). *Literatura colombiana. Sinopsis y comentarios de autores representativos*. Medellín: Editorial Bedout.
- Pabón Núñez, L. (1985). *Los dos procesos contra don Antonio Nariño* (Conferencia). Bogotá: Imprenta 79.
- Perelman, C., & Olbrechts-Tyteca, L. (1958). *Traité de l'argumentation. La nouvelle rhétorique*. (1ère édition). Bruxelles : Éditions de l’Université de Bruxelles.
- Perelman, Ch. & Olbrechts-Tyteca, L. (1989/2006). *Tratado de la argumentación. La nueva retórica*. (1ª edición, 3ª reimpresión). Madrid: Gredos.
- Pérez, J. M. (Comp.). (1932). *Causas célebres a los precursores* (2. vols.). Bogotá: Imprenta Nacional.
- Plutarque. (1840). *Les vies des hommes illustres* (3 v., Trad. Dominique Ricard). Paris: Imprimerie de H. Furnier et Cie.
- Rabe, H. (1931). *Rhetores Graeci. Volumen XIV Prolegomenon Sylloge* (Bibliotheca scriptorum Graecorum et Romanorum Teubneriana). Leipzig: De Gruyter.
- Ramírez, R. (Ed.) (1920). *Elocuencia colombiana* (prólogo de Luis María Mora). Bogotá: Casa Editorial de Arboleda & Valencia.
- Santander, F. P. (1830/1936). Defensa ante la Cámara. (4 de julio de 1830). En *Selección Samper Ortega de Literatura*, t. 71, pp. 73-122. Bogotá: Minerva.
- Santos Molano, E. (2013). *Antonio Nariño. Héroe, Libertador, Pensador*. Bogotá: Carlos Nicolás Hernández Camacho.
- Segura Núñez, J. A. (1961). *Literatura colombiana. Sinopsis y comentarios de autores representativos*. Medellín: Editorial Bedout.
- Semana. (2003). Edición especial, agosto 25 a septiembre 1.º, núm. 1.112.
- Suárez, J., & Molina, A. (2019). *Defensa del general Nariño ante el Senado en 1823 (Edición crítica). Obra conmemorativa para el Bicentenario*. Bogotá: Sello Editorial ESMIC.
- Suárez, J., Franco, R., Acosta, R., & Alonso, H. (2017). *Nariño el Contador, el Precursor-Libertador: la Ilustración, la Independencia* (t. 1.1). Bogotá: Sello Editorial ESMIC.

- Suárez, J., Franco, R., Molina, A., Acosta, R., & Alonso, H. (2018). *Nariño el Contador, el Precursor-Libertador: Defensa de Nariño ante el Senado en 1823* (Edición crítica, t. 1.2). Bogotá: Sello Editorial ESMIC.
- Torres, C. (1809/1937). Memorial de agravios o representación del Cabildo de Bogotá a la Suprema Junta Central de España. En *Selección Samper Ortega de Literatura*, t. 72, pp. 139-177. Bogotá: Minerva.
- Uprimny, L. (1958). El problema de Nariño con la Caja de Diezmos a la luz de las leyes de Indias. *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 53(447-448), 114-129.
- Uprimny, L. (1960). El mito del enciclopedismo en el Nuevo Reino de Granada. *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*, 55(451), 67-101.
- Vergara y Vergara, J. M. (1867). *Historia de la literatura en Nueva Granada. Desde la Conquista hasta la Independencia (1538-1820)*. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos.
- Vergara y Vergara, J. M. (1885). *Artículos literarios*. Londres: Juan M. Fonnegra.
- Zea, F. A. (1819/1937). Discurso pronunciado en Angostura el 1º de enero de 1819. En *Selección Samper Ortega de Literatura*, t. 72, pp. 189-192. Bogotá: Minerva.